

PERGAMINO, julio 24 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día **23 de julio de 2009**, al considerar el Expte. **D-96-09 D.E. D-3758-09 VECINOS CALLE VICENTE LOPEZ ENTRE LINIERS Y FULLANA**– solicita cordón cuneta y carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA: CORDON CUNETA Y CARPETA ASFALTICA EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN:**

ARTERIA	ENTRE	ENTRE
VICENTE LOPEZ VICENTE LOPEZ	BV. LINIERS GERARDO SABINO	GERARDO SABINO G. FULLANA

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : SARMIENTO ROSA
SECRETARIO : SERVIDIA OFELIA ESQUIVEL DE
TESORERO : GONZALEZ WALTER
VOCALES : CABITO NORBERTO
BASUALDO JUANA
RUSIANO MARIO

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ----- notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

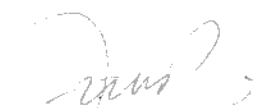
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7011/09.-


Cdora. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino